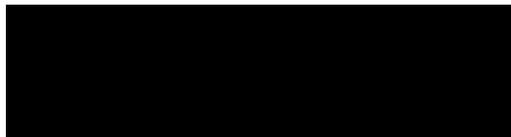


CSN/C/SG/AS0/20/03
Nº Exp.: AS0/SOLIC/2019/167

ASOCIACIÓN NUCLEAR DE ASCÓ – VANDELLÓS II, A.I.E.
Apartado de Correos nº 48
43890-L'HOSPITALET DE L'INFANT (TARRAGONA)



ASUNTO: APRECIACIÓN FAVORABLE DE LA SOLICITUD PARA CONSIDERAR COMO “NO DAÑADOS” ELEMENTOS COMBUSTIBLES DE DISEÑO OFA Y STD CON BAJO GRADO DE EXFOLIACIÓN EN CN ASCÓ

Con fecha 3 de abril de 2019, nº de registro de entrada 41838, se recibió Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) la carta de referencia ANA/DST-L-CSN-4009, remitida por ANAV, adjuntando la solicitud SA-AC-19/01, rev.0 de apreciación favorable de la metodología para considerar como “no dañados” elementos combustibles de diseño OFA (Optimized Fuel Assembly) y STD (Standard Fuel Assembly) con bajo grado de exfoliación de la capa de óxido.

Con la solicitud se incluye el documento DST 2019-43 rev. 0 “Informe soporte de la solicitud de apreciación favorable para considerar como “no dañado” elementos combustibles con bajo grado de exfoliación de la capa de óxido. Combustible diseño STD y OFA”.

El Pleno del Consejo, en su reunión de 24 de junio de 2020, ha estudiado la solicitud del titular, así como el informe que, como consecuencia de la evaluación realizada ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, y ha acordado apreciarla favorablemente con las condiciones incluidas en el anexo.

Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado d) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear.

Madrid, 24 de junio de 2020

EL SECRETARIO GENERAL

Manuel Rodríguez Martí

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL

SALIDA 2541

Fecha: 26/06/2020 09:13

C.c.: SCN, SIN, IMES, INNU, INRE, CINU, JPASC, IRASC

CSN/C/SG/AS0/20/03
Nº Exp.: AS0/SOLIC/2019/167**ANEXO A LA CARTA CSN/C/SG/AS0/20/03****CONDICIONES A LA APRECIACIÓN FAVORABLE DE LA METODOLOGÍA PARA CONSIDERAR COMO “NO DAÑADOS” ELEMENTOS COMBUSTIBLES DE DISEÑO OFA Y STD CON BAJO GRADO DE EXFOLIACIÓN EN CN ASCÓ**

1. Aplica a elementos combustibles “con bajo grado de exfoliación” definidos como:
 - Elementos combustibles de los tipos OFA y STD,
 - Con exfoliación en los vanos 5, 6 o 7, pero no en los inferiores, y
 - Con quemado medio de elemento inferior o igual a 45 GWd/TU, espesor de capa de óxido menor de 150 μm (*valor upper bound*) y una tensión circunferencial en cualquier barra durante secado inferior o igual a 90 MPa.
2. Los elementos de combustible definidos en el punto anterior se pueden clasificar como “no dañados” de acuerdo con los análisis realizados en los ITEC-2203 e ITEC-2183, exclusivamente para su almacenamiento y transporte en el sistema contenedor de HOLTEC HI-STORM/HI-STAR 100 licenciado para CN Ascó.
3. La metodología no es válida para justificar la clasificación de estos elementos combustibles como “no dañados” en otros sistemas diferentes de contenedores de almacenamiento y transporte, ni en posteriores operaciones que se realicen con este combustible.
4. Cuando se carguen como “no dañados” elementos con bajo grado de exfoliación, este hecho quedará recogido en la documentación de clasificación del combustible soporte del Plan de Carga.
5. El titular deberá revisar los Estudios de Seguridad del sistema de contenedor HI-STORM/HI-STAR 100 licenciado para CN Ascó, para incluir la definición de combustible “no dañado” de acuerdo con la ISG-1 rev.2 de la NRC.